

CIRCULAR INFORMATIVA No. 15

1.2. 5.20 – 1

Tunja, Abril 14 de 2016

PARA. COOPERATIVAS, ENTIDADES FINANCIERAS, SINDICATOS, FUNERARIAS Y DEMÁS EMPRESAS COMERCIALES QUE TIENEN CÓDIGO DE DESCUENTO POR MODALIDAD DE LIBRANZA CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACA.

ASUNTO. CAMBIO DE FECHA PARA RADICACIÓN DE NOVEDADES Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma anual de Nómina, Plan de Mejoramiento – Gestión en Educación y para efectos de agilizar el cargue mensual de novedades remitidas por las Entidades con las cuales la Secretaría de Educación de Boyacá autorizó código de descuento modalidad libranza; se informa que a partir de la nómina de Mayo de 2016, la fecha límite para la radicación de novedades y situaciones inherentes a libranzas a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC (vía web o personal), será en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Se reitera que la información correspondiente a novedades de Ingreso, Actualización y Retiro de descuentos, debe estar estructurada de acuerdo a la parametrización establecida, autorizaciones debidamente diligenciadas, firmadas y con huella, así mismo, adjuntar el archivo plano TXT en medio magnético; de lo contrario, no se incluirán novedades.

Además, la Secretaria de Educación de Boyacá, en este momento se encuentra en revisión de códigos para descuento por libranza y solicita actualización de los documentos relacionados a continuación:

1. Portafolio de servicios.
2. Dirección y teléfono de operación de la empresa en la ciudad de Tunja o Departamento de Boyacá, a donde puedan dirigirse los clientes y usuarios de los productos y servicios que ofrecen.
3. Nombre, teléfono y E-Mail del representante o asesor designado por la empresa para las relaciones comerciales con la Secretaria de Educación.
4. Registro único tributario (RUT)
5. Registro único nacional de entidades operadores de libranzas (RUNEOL).
6. Certificado de Cámara de Comercio (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
7. Modelo de libranza o formato para autorización de descuento.

Los documentos anteriormente relacionados, deben ser radicados en la oficina del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaria de Educación de Boyacá, a más tardar el día 30 de Mayo del presente año.

(Original con firmas)

MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL
Director Administrativo

DORIS SUSANA TURMEQUÉ DE MARTÍNEZ
Líder de Nómina y Liquidación

Proy. Nubia P. Nómina y Liquidación - Libranzas